

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 8 de octubre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Once de Octubre de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001652836 por valor de \$156.390, a favor del presente asunto y de la demandante ELIZABETH GAMBOA DELGADO.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor ISAAC RUIZ MENDEZ a 27 de mayo de 2021, está por la suma de \$342.170, de conformidad con lo señalado en auto de fecha 9 de septiembre del presente año.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$342.170, se abonará la suma de \$156.390, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ISAAC RUIZ MENDEZ a 27 de mayo de 2021 quedará por valor de \$185.780.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001652836 por valor de \$156.390, a favor del presente asunto y de la demandante ELIZABETH GAMBOA DELGADO (elizath88@gmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

En cuanto a los títulos judiciales No. 460010001627352, 460010001634175, 460010001640207 y 460010001645949, se le recuerda a la señora ELIZABETH GAMBOA DELGADO que los mismos fueron autorizados mediante autos de fecha 17 de junio, 16 de julio, 12 de agosto y 9 de septiembre de 2021, tal como se le comunicó el pasado 22 de junio, 27 de julio, 17 de agosto y 16 de septiembre, respectivamente, y están disponibles para su retiro.

Finalmente, se exhorta a las partes para que practiquen la actualización la liquidación del crédito, de los dineros adeudados por concepto de cuota alimentaria, teniendo en cuenta los parámetros del artículo 446 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f60172f1eed97b4dd47cc27df9a95e0bfadbe9d9ff12e287605a2828534fce66

Documento generado en 11/10/2021 02:01:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**